



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12121

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 12 de septiembre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 12 de septiembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 123, de 16 de septiembre).
2. En fecha 24 de septiembre de 2024, D. Juan Antonio Darder Colom, ha alegado causa de exención justificada para no ser designado vocal segundo del Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo, por lo que se hace necesaria la modificación de la designación inicialmente prevista.
3. En consecuencia, dado que la designación de la nueva vocal segunda es una mujer, y con el fin de mantener el equilibrio de representación de hombres y mujeres se considera necesario designar un Presidente suplente hombre, por lo que debe modificarse la composición del citado Tribunal Calificador, en el sentido indicado en el anexo de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la causa de exención justificada presentada por D. Juan Antonio Darder Colom y designar un nuevo vocal segundo titular del Tribunal Calificador cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Designar un nuevo presidente suplente para mantener el equilibrio de representación de hombres y mujeres, una vez que el nuevo vocal suplente designado es una mujer.
3. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 12 de septiembre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 123, de 16 de septiembre), que queda establecido de acuerdo con el Anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 23 de octubre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina

Presidente/a:

Titular: Ramis Pericàs, Arnau. Funcionario del cuerpo superior de la CAIB.

Suplente: Serra Amorós, Andreu. Funcionario del cuerpo superior de la CAIB.

Vocal primero/a y secretario/a

Titular: Ramos Monserrat, Maria José. Funcionaria del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina.

Suplente: Martí Alomar, Isabel Maria. Funcionaria del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina.

Vocal segundo/a

Titular: Sánchez-Contador Escudero, Carmen. Funcionario del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina.

Suplente: Gayà Janer, Margarita. Funcionaria del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina.

